REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , Octubre 23 de 2020

Hora: 2:30 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00314 - 00**

Demandante: RAUL URIBE GOMEZ

Demandado: ANTEK S.A.S. EN LIQUIDACION

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: RAUL URIBE GOMEZ

Representante legal de la demandada: RENE RAMIREZ

Apoderado demandante: DRA. OLGA LUCIA ARIAS RAMIREZ

Apoderado de la demandada: DRA. ZARETH DANIELA SERNA OSORIO

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en

concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados de las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS,

CONCILIACION

Ante la manifestación del demandante que no acepta la formula conciliatoria propuesta por la demandada, se declara fracasada la audiencia de conciliación-.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron-.

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a determinar si entre las partes existió un contrato laboral a termino indefinido entre el 19 de noviembre de 2008 y el 30 de septiembre de 2016, si hay lugar a ordenar el pago de salario de abril a septiembre de 2016, pago de prestaciones cesantías año 2015, 2016, prima de servicios primer semestre del año 2016, vacaciones del periodo comprendido entre octubre de 2014 y septiembre de 2015, y de octubre de 2015 a septiembre de 2016 y vacaciones en el año 2015 y 2016, pago de aportes a la seguridad sociales en pensiones a partir el 1 de mayo de 2016 sobre el salario real devengado y demás pretensiones de la demanda-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS.

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE (fol. 43 fisico)

1. **Documentales** aportadas con la demanda-.

2. **Interrogatorio de parte** al representante legal de la demandada-.

4. **Testimonio** de: JAZBLEIDY ANDREA GUTIERREZ PESCA, KATHERINE GISELA CASTIBLANCO CABEZAS-.

DEMANDADA SE DIO POR NO CONTESTADA-.

De oficio se tendrán como prueba las documentales allegadas con la contestación-.

Notificado en estrados-

Suspende la presente audiencia y cita a las partes para el día VEINTE (20) de abril de 2021, a la hora de las NUEVE Y TREINTA de la mañana (9:30 a.m.), oportunidad en la cual se evacuarán las pruebas, se cerrará el debate probatorio, se alegará de conclusión.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla ela cta, para que sea leida por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electronicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN